



DECRETO Nº 1671 / 25

San Martín de los Andes,

17 JUN 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1620 de fecha 11/06/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, viajó a la Ciudad de Plottier y posterior mente a la Ciudad de Neuquén en comisión de servicio, saliendo de nuestra localidad a las 04:00am del día 12 de Junio del corriente y regresando a última hora del 13/06/25.

Que el Intendente Municipal reasumió sus funciones el día 14 de Junio del corriente a primera hora del día.

Que al reasumir sus funciones corresponde el dictado del acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del día 14/06/2025.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

R.M.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes